



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: 12923

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DÍAZ PAREDES CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

SRTA. SANDRA MILENA DÍAZ MURILLO

A FAVOR DE:

SR. AURELIANO DÍAZ NOGUERA.

CUANTÍA: 200,00

DI: 3 COPIAS

JC.

En la ciudad de Quito/ capital de la República del Ecuador, hoy día **siete de octubre del año dos mil once**, ante mí, doctor **LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: En calidad de Cedente la señorita **SANDRA MILENA DÍAZ MURILLO** soltera, propios derechos, de estado civil soltera,

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 domiciliada en Quito; y, en calidad de
2 Cesionario el señor **AURELIANO DÍAZ NOGUERA**, por
3 sus propios derechos, de estado civil soltero,
4 domiciliado en el Cantón Cayambe, de tránsito
5 por esta ciudad de Quito.- Los comparecientes
6 son mayores de edad, de nacionalidad colombiana,
7 y capaces de contratar y obligarse, a quienes de
8 conocerles doy fe, en virtud de haberme
9 presentado sus cédulas de identidad cuyas copias
10 se adjuntan; advertidos que fueron los
11 comparecientes por mí el Notario de los efectos
12 y resultados de esta escritura, así como
13 examinados que fueron en forma aislada y
14 separada, de que comparecen al otorgamiento de
15 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
16 reverencial ni promesa o seducción me piden que
17 eleve a escritura pública el contenido de la
18 presente minuta que me entregan cuyo tenor
19 literal es como sigue: " **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
20 insertar en su registro de Escrituras Públicas a
21 su cargo, ésta de Cesión de Participaciones,
22 contenida en las siguientes cláusulas y
23 declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
24 Comparecen a la celebración de la presente
25 escritura, por una parte la señorita Sandra
26 Milena Díaz Murillo, soltera; a quien en
27 adelante se le podrá llamar también "Cedente"; y
28 por otra parte el señor Aureliano Díaz Noguera

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 quien en adelante se le podrá llamar también
2 "Cesionario".- Los comparecientes son mayores de
3 edad, de nacionalidad colombiana, domiciliados
4 en esta ciudad de Quito la primera y en el
5 Cantón Cayambe y de tránsito por esta ciudad de
6 Quito el segundo.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La
7 Compañía DIAZ PAREDES CIA. LTDA., se constituyó
8 mediante Escritura Pública otorgada ante el
9 Notario del Cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel
10 Ramiro Barragán Chauvín, el veintiséis de marzo
11 del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro
12 de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe,
13 Provincia de Pichincha, el diecisiete de agosto
14 del año dos mil nueve, con un capital social de
15 Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de
16 América (USD 10.000,00); b) La Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Socios de LA
18 COMPAÑIA, celebrada el seis de octubre del dos
19 mil once, resolvió por unanimidad autorizar a la
20 señorita Sandra Milena Díaz Murillo, ceder el
21 total de las participaciones que posee en el
22 Capital Social de la Compañía DIAZ PAREDES CIA.
23 LTDA., a favor del señor Aureliano Díaz
24 Noguera.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**-
25 Con los antecedentes expuestos, la Socia Sandra
26 Milena Díaz Murillo, debidamente autorizada por
27 la Junta General de Socios ya referida,
28 total de las participaciones esto es

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hincostroza

1 participaciones de un dólar cada una que posee
2 en la Compañía DIAZ PAREDES CIA. LTDA., a favor
3 del señor Aureliano Díaz Noguera.- La cesión
4 incluye todos los derechos habidos y por haber
5 que correspondan a las participaciones cedidas,
6 sin reserva de ninguna clase, incluyendo
7 cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva,
8 utilidad, etc.- La cuantía es de \$ 200,00
9 (doscientos dólares americanos).- Por esta
10 Cesión de Participaciones el capital de LA
11 COMPAÑIA queda integrado así:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES
Aureliano Díaz Noguera	9.500
Nelly Amanda Paredes Rojas	500
TOTAL	10.000

16 Hasta aquí la minuta, Usted, señor Notario, se
17 servirá agregar las demás cláusulas de estilo
18 para la plena validez de este documento.-
19 (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda
20 elevada a escritura pública con todo su
21 valor legal, la misma que ha sido elaborada y
22 firmada por el Abogado Carlos Tapia B.,
23 afiliado al Colegio de Abogados de Manabí, con
24 matrícula número 847).- Para la celebración de
25 la presente escritura se observaron todos los
26 preceptos legales del caso; y, leída que
27 fue a los comparecientes íntegramente
28 por mí, el Notario, se ratifican en todo lo

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 dicho y para constancia firman conmigo en unidad
2 de acto de todo lo cual doy fe.-
3
4

5 
6 SRTA. SANDRA MILENA DÍAZ MURILLO 
7 C.I. No. 172523633-3
8

9 
10 SR. AURELIANO DÍAZ NOGUERA
11 C.I. No. 172523666-3
12

13
14
15
16


EL NOTARIO

Notaría Séptima del Cantón Quito





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DIAZ PAREDES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 06 días del mes de octubre del 2011, siendo las 16h00, en el lugar y fecha convocados se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **DIAZ PAREDES CIA. LTDA.**, con la asistencia del 100% del capital pagado, esto es US\$ 10.000,00 dólares americanos, que lo constituyen los Socios: Aureliano Díaz Noguera poseedor de 9.000 participaciones de 1 dólar cada una; Nelly Amanda Paredes Rojas poseedora de 500 participaciones de 1 dólar cada una; y, Sandra Milena Díaz Murillo, poseedora de 500 participaciones de 1 dólar cada una; los socios resolvieron por unanimidad instalarse en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el único punto del orden del día señalado en la convocatoria.

1. CESION DE PARTICIPACIONES:

Se instala la Junta Extraordinaria de Socios bajo la Presidencia de la Señora Nelly Amanda Paredes Rojas y actúa como secretaria Ad-Hoc la Srta. Carla María Tapia D., luego de constatarse el quórum reglamentario, la Presidencia dispone que la secretaria de lectura al orden del día constante en la convocatoria la misma que es aprobada por todos los presentes.

La Junta General de Socios, luego de deliberar sobre el particular, resolvió por unanimidad lo siguiente:

Autorizar a la señorita Sandra Milena Díaz Murillo para que ceda el total de las participaciones que posee en la Compañía **DIAZ PAREDES CIA. LTDA.** a favor del señor Aureliano Díaz Noguera. La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etc.

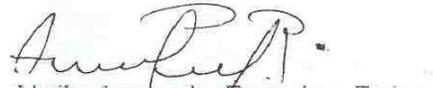
La cuantía es de \$ 200,00 (doscientos dólares americanos).

Por esta Cesión de Participaciones el capital de LA COMPAÑIA queda integrado así:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Aureliano Díaz Noguera	9.500
Nelly Amanda Paredes Rojas	500
TOTAL	10.000

Una vez tratado el único punto del día. La Presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta. Después de reinstalada la Asamblea, la secretaria da lectura del Acta; la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **DIAZ PAREDES CIA. LTDA.**, procedió a firmar el documento en dos ejemplares. Se concluye la sesión siendo las 18h00.


Aureliano Díaz Paredes
SOCIOSOCIA


Nelly Amanda Paredes Rojas


Sandra Milena Díaz Murillo
SOCIA


Carla María Tapia D.
Secretaria Ad-hoc

COMPAÑIA DE DIAS PAREDES





IDENTIDAD 172523633-3

SANDRA MILENA DIAZ MURILLO

BOGOTA/COLOMBIA

15 FEBRERO 1987

EXT. 7 7528 12076 F

GUAYAQUIL/GUAYAS_2008



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COLOMBIANA

V3333 V2222

SOLTERA

DEPENDIENTE

SECUNDARIA

AURELIANO DIAZ

NUBIA MURILLO

QUITO 18-9-2008

QUITO 18-9-2020

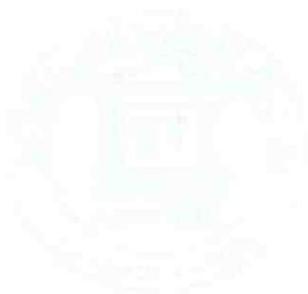
AFP

PV
Pch

0535311



ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBRACION

CEPULA DE IDENTIDAD N° 172523666-3

AURELIANO DIAZ NOGUERA

SUAITA/SANTANDER/COLOMBIA

15 OCTUBRE 1962

REG. N° 7 7528 11976 M

GUAYAQUIL/CHAYAS 2008

Aureliano Diaz



COLOMBIANA V4443 V4442

SOLTERO

SECUNDARIA LAS PERM. POR LEY

LUIS ALFREDO DIAZ

GUSTODIA NOGUERA

QUITO-24-9-2008

QUITO-24-9-2020

PV Pch 0535345

AFP



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 371387

DIAZ NOGUERA
AURELIANO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC5768063 C.I:

VISA: 9-VI REG. N°: 7752811976

ACTIVIDAD : LAS PERM. POR LA LEY

Aureliano Diaz
Firma del Portador



N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 24/09/2008
VALIDO HASTA:



RESPONSABLE
CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DIAZ PAREDES CIA. LTDA.; otorgada por: SRTA. SANDRA MILENA DÍAZ MURILLO; a favor de: SR. AURELIANO DÍAZ NOGUERA, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE Razón de Inscripción

REGISTRO MERCANTIL, tomo 54, repertorio(s)-2465

Con esta fecha y al margen de la inscripción de constitución constante a fojas 267, partida 151 en el Registro Mercantil del año 2009, Tomo 51, se tomó nota de la escritura pública celebrada el siete de octubre del año dos mil once, ante el notario Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, en la cual consta que la señorita SANDRA MILENA DIAZ MURILLO, cede el total de quinientas participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía DIAZ PAREDES CIA. LTDA., a favor del señor AURELIANO DIAZ NOGUERA.-

jueves, 28 de junio del 2012, 17:13:35

EL REGISTRADOR

Dr Victor Hugo Molineros G.
Registrador de la Propiedad y Mercantil

CANTON CAYAMBE

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 760

458302465EA

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Código numérico secuencial: 2013.17.04.01.D01015

Factura número: 32740



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

RAZON DE MARGINACION

AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DIAZ PAREDES CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE MI, EL VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, **TOME NOTA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA EL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, MEDIANTE LA CUAL, LA SEÑORITA SANDRA MILENA DIAZ NOGUERA, CEDE EL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES, ESTO ES, QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, A FAVOR DE SEÑOR AURELIANO DIAZ NOGUERA. EN TABACUNDO A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE. - **EL NOTARIO.**-



Dr. Angel K. Barragan Chauvin
DR. ANGEL K. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



